



Bogotá D.C., 25 de febrero de 2020
SDM-SC- 40227

Señor (a):

MIGUEL ALVARO LOPEZ PEÑUELA
CALLE 71 F # 10 5- 56
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 40773

Señor LOPEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000022749443 de fecha 11/12/2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	X	No Exento Número
		Rechazado		No Reclamada
		Cerrado		No Contactada
	Dirección Errada	Faltando		Ajustado Clausurado
	No Reside	Fuente Mayor		
Fecha 1	06/03/72	Fecha 2		
Nombre del distribuidor	John Laird Vinago	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C. 70.892.195			
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones	de la cu 716 por ala cu 72 y de la crra por con 11	Observaciones		

[illegible]

Identificación	Documento	Expedida en
C9089451	CÉDULA DE CIUDA	CARTAGENA
Nombres		Apellidos
MIGUEL ALVARO		LOPEZ
Fecha	Sexo	Teléfono
1953-02-25	☒ H ☐ M ☐ I	4336046
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
KR 70 F No. 105 F - 56		

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

61531

Destiny

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
 Ciudad: BOSQATAD C.
 Departamento: BOSQATAD C.
 Código postal: 11161000
 Envío: YG25389821C0



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Al no ser notificado personalmente, se procedió , con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de

110010000022749443	RESOLUCION AVISO 111 DEL 2018-12-27 NOTIFICADO 04/01/2019
	Resolución Sancionatoria No 9006 de fecha 02/13/2019

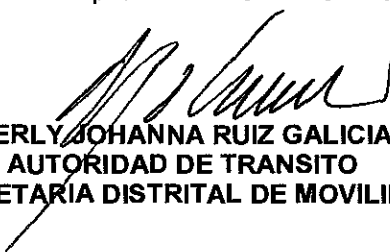
"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No 9006 de fecha 02/13/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2020
SDM-SC- 40227

Señor (a):

MIGUEL ALVARO LOPEZ PEÑUELA
CALLE 71 F # 10 5- 56
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 40773

Señor LOPEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000022749443 de fecha 11/12/2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **4-72**, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472 POSTIMPRIMAS UAC CENTRO 11048378		12/01/2018 16:54:17 YG212736645CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Planeación y Gestión (Subsecretaría Administrativa) Código: 439400 Calle: 15 N° 57 - 35 Referencia: 11541000000002749443 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha: 12/01/2018 Hora: 16:54:17 Usuario: 1111811000 Contraseña: 1111811000	
Nombre/Razón Social: MIGUEL ALVARO LOPEZ PRATA ELIZABETH Código: 439400 Calle: 15 N° 57 - 35 Referencia: 11541000000002749443 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha: 12/01/2018 Hora: 16:54:17 Usuario: 1111811000 Contraseña: 1111811000	
Nombre/Razón Social: MIGUEL ALVARO LOPEZ PRATA ELIZABETH Código: 439400 Calle: 15 N° 57 - 35 Referencia: 11541000000002749443 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha: 12/01/2018 Hora: 16:54:17 Usuario: 1111811000 Contraseña: 1111811000	

Identificación	Documento	Expedida en
C9089451	CÉDULA DE CIUDA	CARTAGENA
Nombres	Apellidos	
MIGUEL ALVARO	LOPEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1953-02-25	☒ H ☐ M ☐ I	433604
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
KR 70 F No. 105 F - 56		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de

110010000022749443	RESOLUCION AVISO 111 DEL 2018-12-27 NOTIFICADO 04/01/2019
	Resolución Sancionatoria No 9006 de fecha 02/13/2019

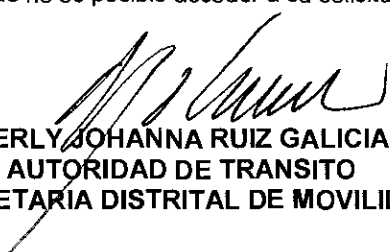
"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No 9006 de fecha 02/13/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19080

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-40773/ MIGUEL ALVARO LOPEZ PEÑUELA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-40227 d eI 25 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

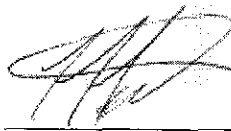
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

40773.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)